



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONSTANCIA SECRETARIAL

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	María del Pilar Samper García
Demandado	Skandia S.A. Protección S.A. Colpensiones
Radicado	05001310502520210022500

La suscrita secretaria hace constar que las presentes son COPIAS AUTÉNTICAS tomadas del expediente digital original, el cual contiene dos carpetas digitales de treinta y seis (36) y once (11) archivos digitales a la fecha, respectivamente; y comprende entre otras, las siguientes providencias en medio digital:

- Auto admisorio de la demanda de fecha 9 de diciembre de 2021.
- Acta de Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio (Art. 77 C.P.T y de la SS) y Trámite y Juzgamiento (Art. 80 C.P.T y de la SS) celebradas el 6 de junio de 2022.
- Sentencia de segunda instancia de fecha 30 de septiembre de 2022.
- Auto que ordena cumplir lo resuelto por el Superior, liquida costas, declara en firma y ordena archivo de fecha 24 de noviembre de 2022.

Así mismo, se hace constar que como apoderado (a) principal de la parte demandante actúa el (la) doctor (a) JOSÉ HORACIO RESTREPO LÓPEZ portador (a) de la tarjeta profesional N° 28.452 del C.S.J.

Las **audiencias** celebradas de forma virtual en primera instancia se encuentran alojadas en los siguientes enlaces del aplicativo Lifesize, así como el **expediente digital**:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a699dbe9-fd22-49d2-b3f3-f09ce3da32c7?vcpubtoken=886831e1-5e3a-46cc-85c2-2153a6f60a5c>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/97a9fb13-9f74-4d1e-ad3e-93b0b8c12a98?vcpubtoken=f03edd87-7809-4aa4-a414-0433bf1b243b>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/dad2271a-a2e5-4acd-ac93-73a9b781b8bd?vcpubtoken=d3ae8738-d5df-4811-b092-04112cbfec63>



Expediente digital: [05001310502520210022500 NulidadDeTraslado](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-demedellin/68)

Estas copias auténticas se expiden a solicitud del interesado en los términos del art.114 numeral 3 del CGP.

Para verificar la autenticidad de estas copias consúltela en el micro sitio del Juzgado ubicado en la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-demedellin/68>

Para constancia se firma el 9 de diciembre de 2022.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIA

